



MAT.: OTORGA REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS TRASPASADOS DE EDUCACION MUNICIPAL DE ALGARROBO, ART. 1° DE LA LEY N° 21.526 DEL 28-12-2022.

ALGARROBO, 09 ENE 2023
DECRETO N°: 0031



VISTOS:

- 1 Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2 D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la Municipalidad de Algarrobo
- 4 D.F.L. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a la Municipalidades.
- 5 D.F.L. N° 1 Estatuto Docente, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
- 6 Decreto con Fuerza de Ley 1 publicado el 16-01-2003, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Subsecretaria del Trabajo, "FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DEL CODIGO DEL TRABAJO", D.F.L. Núm. 1.- Santiago, 31 de julio de 2002 y sus modificaciones.
- 7 D.A. N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 8 Ley N° 21.526 publicada el 28.12.2022.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de diciembre de 2022, fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.526 del ministerio de Hacienda; que, "OTORGA REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO, CONCEDE AGUINALDOS QUE SEÑALA, Y CONCEDE OTROS BENEFICIOS QUE INDICA Y MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES".

DECRETO:

1. DISPÓNGASE, en virtud de lo indicado en el art. 01°, de la Ley antes señalada, un reajuste de 12% a las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero, imponibles para salud y pensiones, o no imponibles, de los trabajadores de los Servicios traspasados de Educación a contar del 01 de Diciembre de 2022.
2. El gasto que demande el presente **DECRETO** será de cargo del *Subtitulo*
 21-01-000-000 PERSONAL DE PLANTA
 21-02-000-000 PERSONAL A CONTRATA
 21-03-004-000 REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./EAAG/lada.
DISTRIBUCIÓN:

- Servicios Traspasos de Educación (2)
- Archivo Municipal (2) /



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 09 ENE 2023

FECHA SALIDA: 11 ENE 2023

OBSERVACIÓN N°